

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 194-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 122-2017-GRJ/DREJ remitido por Lic. Valois Terreros Martínez –Director Regional de Educación sobre implementación del Acuerdo Regional N° 115- 2017 –GRJ/CR, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 122-2017-GRJ/DREJ remitido por Lic. Valois Terreros Martínez –Director Regional de Educación sobre implementación del Acuerdo Regional N° 115- 2017 –GRJ/CR de solicitar al Director Regional de Educación que informe sobre la entrega de cuadernos de trabajo a los colegios o instituciones de nivel inicial y primario de la Región Junín;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser devuelto al Lic. Valois Terreros Martínez - Director Regional de Educación, para que consolide toda la documentación de cada provincia e institución y realice un informe final;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, el Oficio N° 122-2017-GRJ/DREJ remitido por Lic. Valois Terreros Martínez –Director Regional de Educación sobre implementación del Acuerdo Regional N° 115- 2017 –GRJ/CR a la Dirección Regional de Educación, para que consolide la información de toda la Región Junín y luego remitirlo al Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA